MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 1.880/BL-PR

CONTRATACION DIRECTA MEC/BID Nº 10/2011

"CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA INTERNACIONAL PARA ANALISIS DE RESULTADOS ACADEMICOS, FACTORES ASOCIADOS Y ELABORACIÓN DE MODELOS DE INFORMES – ID Nº 220.992"

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de junio del año dos mil once, se reúnen, en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado por **el Sr. Javier Figueredo** en representación de la Coordinación de Contrataciones, el **C. P. Gerardo Moreno** en representación de la Coordinación Administrativa Financiera, **la Lic. Zuni Piñanez** en representación del Departamento de Control Interno y la **Sra. Rosana Mabel Marcoré** en representación de la Dirección de Evaluación de la Calidad Educativa dependiente de la Dirección General de Planificación Educativa a los efectos de proceder con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 10/2011 – "Contratación de Especialista Internacional para Análisis de Resultados Académicos, Factores Asociados y Elaboración de Modelos de Informes – ID Nº 220.992"**, realizada considerando el Convenio de Préstamo 1880/BL-PR – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 54 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**

   Por Resolución N° 024/2011 de fecha 26 de mayo de 2011, se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento para la **Contratación Directa Nº 10/2011 – "Contratación de Especialista Internacional para Análisis de Resultados Académicos, Factores Asociados y Elaboración de Modelos de Informes – ID Nº 220.992"**, previsto en el PAC del Programa Escuela Viva II, bajo el ID N° 220.992.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total de Gs. 115.500.000, (Guaraníes ciento quince millones quinientos mil), del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II"

El rubro a afectar es el 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" Fuente de Financiamiento 10 y 20.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

En fecha 17 de junio de 2011, habiéndose cumplido el plazo establecido para la recepción de ofertas se constata que no se cuentan con la cantidad de oferentes mínimos para proceder al acto de apertura de ofertas, conforme lo establece el Art 34°, inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

En este sentido se procedió conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009, consecuentemente se labró el Acta respectiva y se resolvió la prorroga de la fecha de recepción y apertura de ofertas para el día viernes, 24 de junio de 2011.

La prórroga fue instrumentada a través de la addenda N° 1, la cual fue comunicada a la DNCP y a los potenciales oferentes, haciendo la salvedad que los documentos presentados en la primera convocatoria mantenían su validez y los plazos serían reducidos en un tiempo igual a la cantidad de días prorrogados.

En atención a lo dispuesto, en fecha 24 de junio, habiéndose cumplido el nuevo plazo establecido para la presentación de ofertas, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas para el concurso según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	Dirección (Correo electrónico)
1	Ruth Paniagua	115.500.000.-	Paniaguaruth@gmail.com
2	Carlos A. Pardo Adames	115.500.000.-	Cpardo@icfes.gov.co

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

En atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos legales de las empresas oferentes según se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION DOCUMENTAL - LEGAL		
DOCUMENTOS	**CARLOS PARDO ADAMES**	**RUTH PANIAGUA**
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2.**	CUMPLE	**INCOMPLETO**
b) El Curriculum Vitae conforme el formato estándar que se adjunta en el **Anexo 6**	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple del documento de identidad / pasaporte o documento similar del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – **Anexo 4.**-	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay – **Anexo 5.**-	CUMPLE	CUMPLE
f) Los documentos requeridos en los términos de referencia que acrediten la información contenida en el Curriculum Vitae, además del Plan de Trabajo y Cronograma Propuesto.	CUMPLE	CUMPLE

Como puede observarse en el cuadro precedente, la oferta presentada por la consultora RUTH PANIAGUA se encuentra INCOMPLETA, ya que en el **Anexo 2 "Formulario de carta/oferta"** omite consignar la fecha de la oferta.

En este sentido, al omitir la fecha de presentación de oferta se torna imposible establecer la vigencia o plazo de duración de la oferta presentada, ya que no establece el inicio del citado plazo.

Dentro de este contexto, el Art. 60° de la Ley N° 2051/03 establece en su parte pertinente: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: . . .2. El formulario de oferta esté* ***debidamente completado*** *y preparado...*".

De igual manera el Art 61° del mismo cuerpo legal dispone: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: . . . 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,* ***formulario de oferta***

***debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria** . . . ".* Continúa diciendo en el numeral 4 del mismo artículo que aquellas ofertas que no se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones deberán ser rechazadas.

Por lo expuesto, este comité considera que la oferta presentada por la consultora RUTH PANIAGUA debe ser rechazada por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones al presentar el Formulario de carta/oferta de manera incompleta.

5. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TECNICOS DE EVALUACION:

De acuerdo a la Sección 5, Término de Referencia solicitados se pasa a analizar el cumplimiento de las mismas, de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Calificación detallado en el Pliego de Bases y Condiciones, obteniendo los resultados que se observan a continuación:

a) Perfil y experiencia del consultor (peso: 90%)

Requerimientos	Puntaje Máximo 90	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
El total de puntos para este profesional es de 100 puntos **(con un peso de 90%)** distribuidos de la siguiente manera:			
Estudios Universitarios: concluidos (título universitario) de las áreas de Educación y/o Estadística, Ingeniería de Sistemas y/o Ciencias Sociales y Exactas. **Mínimo exigido para participar, no puntúa.**	CUMPLE/ NO CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Especializaciones: Se otorgará un **máximo de 15 puntos** por especializaciones en Educación, Estadística, Sociología, Evaluación de acuerdo al siguiente detalle:	**15 puntos**	**6**	6
Doctorado: 5 puntos (500 horas como mínimo)			
Maestrías: 4 puntos (350 horas como mínimo)			
Post Grados: 3 puntos (180 horas como mínimo)			
Cursos de Actualización : 1 punto por c/curso (máximo 3 cursos de 40 horas como mínimo cada uno)			
Los cursos de actualización con una duración menor a 40 horas no serán considerados. Las especializaciones que no estén relacionadas con las áreas requeridas **NO puntuarán.**			

Experiencia específica: Experiencia mínima requerida para puntuar: 5 años, hasta un **máximo de 60 puntos**. Se distribuirán los puntajes **por cada experiencia** conforme el siguiente detalle:	**60 puntos**	**60**	**57**
(i) Procesamiento y análisis de datos en base a la Teoría de Respuesta al Ítem: 8 **puntos.-**		36	24
(ii) Análisis multinivel entre el rendimiento académico y los factores asociables: 6 **puntos.-**		18	18
(iii) Elaboración de modelos de informes de resultados de logros académicos y de factores asociables al aprendizaje para diferentes audiencias: 6 **puntos**		6	15
Experiencia directa a nivel internacional o regional: Se distribuirán los puntajes por cada experiencia hasta un **máximo de 15 puntos**. según el siguiente detalle:	**15 puntos**	**15**	**12**
Internacional: 4 puntos		15	12
Nacional (en relación al país de origen del oferente): 2 puntos			
Experiencia en capacitaciones dirigidas a profesionales de la educación en el campo mencionado: Se otorgará 2 puntos por cada experiencia hasta un **máximo de 10 puntos**	**10 puntos**	**6**	**6**
TOTAL DE PUNTOS	**100 puntos**	**87**	**81**

b) Plan de trabajo y cronograma de actividades (peso: 10%)

Requerimientos	**Puntaje Máximo 100**	**Puntaje Obtenido**	**Puntaje Obtenido**
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A TENER EN CUENTA	**PUNTUACIÓN**		
Presentación de un plan de trabajo de manera general, sin cronograma ni detalle de actividades a realizarse.	20 puntos	40	40
Presentación de un plan de trabajo de manera general, con cronograma pero sin detalle de actividades a realizarse.	40 puntos		
Presentación de un plan de trabajo con cronograma y detalle de actividades a realizarse y metodología a utilizar.	100 puntos		

PUNTOS PONDERADOS

Grilla de Evaluación	Puntajes a obtener	CARLOS A. PARDO ADAMES Puntajes Obtenidos	RUTH PANIAGUA Puntajes Obtenidos
a) Evaluación del perfil y la experiencia del consultor.-	90 puntos	78,3	72,9
b) Evaluación del plan de trabajo.-	10 puntos	4	4
PUNTAJE TOTAL: SUMATORIA A + B	**100 PUNTOS**	**82,3**	**76,9**

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Atendiendo los puntajes finales obtenidos, considerando lo dispuesto en el punto 4 del presente informe, el Art. 96° del Decreto Reglamentario Nº 21.909, y lo señalado en el punto 20 de la Carta de Invitación que dice: *"El sistema de adjudicación es por el TOTAL."*, el Comité de Evaluación sugiere que la adjudicación de la CD Nº 10/11 – **Contratación de Especialista Internacional para Análisis de Resultados Académicos, Factores Asociados y Elaboración de Modelos de Informes – ID Nº 220.992** recaiga en la oferta presentada por el oferente CARLOS A. PARDO ADAMES, según el siguiente detalle:

Consultor: **CARLOS A. PARDO ADAMES**

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Precio Global del Servicio (IVA Incluido)
1	80101507-005	Contratación de Especialista Internacional para Análisis de Resultados Académicos, Factores Asociados y Elaboración de Modelos de Informes	**115.500.000**
MONTO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO:			**115.500.000**

Son Guaraníes: Ciento quince millones quinientos mil IVA Incluido.-

Es nuestro informe,

Sr. Javier Figueredo
Representante Coord. de Contrataciones
UCP/MEC-BID

C. P. Gerardo Moreno
Representante Coord. Administrativa Financiera
UCP/MEC-BID

Lic. Zuni Piñanez
Representante Dpto. de Control Interno
UCP/MEC-BID

Lic. Rosana Marçoré
Representante Dirección de Evaluación de la Calidad Educativa
DGPE / MEC